



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00787-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 29 MAY 2023

De conformidad con el memorial que antecede, tenga en cuenta la apoderada de la parte actora que mediante auto 28 de octubre del 2020 se decretó la medida que solicitó sobre el automotor de placas GQX 864 y se limitó la medida a este bien, en consecuencia, hasta que no se materialice la misma no se ordenaran más medidas.

De otro lado, téngase en cuenta el abono por \$24'000.000 que realizó la parte demandada, al momento de la liquidación del crédito.

Por secretaria requiérase SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE MUNICIPAL DE NEIVA--HUILA para que dé respuesta respecto al embargo decretado el día 28 de noviembre del 2020, el cual se comunicó mediante oficio No 1817-2020 y radicado en esa entidad el 1 de diciembre del 2020. Para lo cual se concede el término de diez (10) días a partir del recibido de la comunicación, para la respuesta al oficio en cita, so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 30 MAY 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 077 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

decre
SE
ncrr